



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 FEB. 2018

VISTO

La solicitud de licencia por estudio con goce de haberes del Lic. Daniel I. Collueque en su cargo de Profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Política social de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que interesa a la Facultad que los docentes concluyan sus estudios de posgrado.

Que en particular, el Lic. Daniel Collueque hace referencia a este aspecto para la presente solicitud.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 I inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, vigente en la Universidad.

Que si bien no se emitió resolución alguna el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppos.

Que según RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 496/2017 se encomienda a la Sra. Decana suscribir a la presente resolución

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1) Autorizar la licencia con goce de haberes del Lic. Daniel I. Collueque, DNI 18506277, en su cargo de Profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Política social de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/09/17 hasta el 20/12/17, con los derechos y obligaciones en todos sus términos que indica la norma en que se ampara.

Art.2) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 086 - 18

pjg


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB